

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 19 de Agosto de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.749/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 335/13 de 07 de Febrero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 026/13, denominada "Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-64-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1446/13 de 04 de Julio de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Constructora Tenfe SpA., por la suma total de \$228.353.342.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 51 (cincuenta y un) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento Plaza Padre Hurtado", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 20 de Marzo de 2013.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 19 de Julio de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE SpA.**, RUT 76.192.501-6, representada legalmente por don **Marco Antonio Vallejos Piñones**, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en calle Bernardo O'Higgins N° 1690, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$228.353.342.- (doscientos veintiocho millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 026/13, denominada "**Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-64-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1749/13)

3.- Páguese a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE SpA.**, la suma única y total de **\$228.353.342.- (doscientos veintiocho millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 114.05.71., del Presupuesto Municipal vigente..

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, Comuna de Alto Hospicio**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MGM/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal